

La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, conoce el reto que representa vincular y complementar las acciones de conservación de la biodiversidad a través de las Áreas Naturales Protegidas, con las medidas de desarrollo económico de las comunidades asentadas en estas áreas y sus zonas de influencia. Ello ha sido parte fundamental de su labor, desde su creación en el año 2000.

Ingeniero Juan José Guerra Abud
Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales

RESUMEN EJECUTIVO

Las ANP han sido reconocidas mundialmente como la principal herramienta para conservar efectivamente la biodiversidad. Sin embargo, y a pesar de que la superficie protegida ha aumentado considerablemente, para un país megadiverso y complejo como lo es México, la red actual de ANP es insuficiente para conservar adecuadamente una porción representativa de su biodiversidad. Es por esto que tanto la CONANP como las ANP necesitan fortalecerse y expandirse, persiguiendo objetivos en una escala espacial y temporal mayor.

Por más de 12 años, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) y sus socios han impulsado y fortalecido múltiples iniciativas para la conservación y manejo sustentable de la biodiversidad, incorporando los temas y problemas emergentes como el cambio climático. A partir de esta experiencia, surge la oportunidad de crear una estrategia para consolidar a la institución y guiar su trabajo en el mediano y largo plazos. La Estrategia de la CONANP hacia 2040 (**E-2040**) es resultado de un proceso participativo e incluyente, que se nutre del interés, compromiso, visión y experiencia del personal de la CONANP y sus socios.

La **E-2040** es el inicio de una adecuación y evolución institucional, que orientará los Programas Nacionales de Áreas Naturales Protegidas y continuará con la modificación y actualización de todos los instrumentos y herramientas institucionales (estrategias, programas, lineamientos, entre otros).

PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE LA E-2040

El proceso de construcción de la E-2040 inició con la realización de 101 talleres locales en todo el país en los que se identificaron más de 80 temas. Posteriormente se realizaron talleres en las Direcciones Regionales de la CONANP y uno en sus oficinas centrales, para priorizar los temas. Para la construcción de la E-2040, se realizaron seis pasos generales con la siguiente ruta crítica:

2013	PASO	DESCRIPCIÓN
ENE	0	Preparación: desarrollo de la ruta crítica, método y herramientas para el proceso de construcción de la Estrategia 2040.
FEB MAR	1	Consulta y diagnóstico: llevar a cabo la consulta local y el diagnóstico.
ABR MAY JUN JUL	2	Escenarios: desarrollo de escenarios a nivel de las direcciones regionales CONANP.
JUL	3	Compilación y ejes estratégicos: recapitulación de los resultados de los pasos 1 y 2 y formulación de los ejes estratégicos.
JUL	4	Foro externo de consulta: presentación y retroalimentación de los ejes estratégicos por actores externos a la institución.
AGO	5a	Borrador de la Estrategia: elaboración del primer documento borrador de la Estrategia CONANP al 2040.
AGO	5b	Validación: validación del primer documento borrador de la Estrategia CONANP al 2040 al interior de la institución.
SEP	6a	Segundo borrador: compilación de las observaciones y comentarios del paso 5b. Elaboración del segundo borrador de la E-2040.
OCT	6b	Aprobación: presentación y aprobación de la Estrategia CONANP al 2040 por el Consejo Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

EJES ESTRATÉGICOS

Como parte del proceso metodológico, se realizó un análisis de los resultados de los que surgieron los diez ejes de la Estrategia agrupados en sustantivos, de coordinación y de soporte. Para complementar las visiones de los diez ejes y sus líneas de trabajo, se contó con la participación de actores externos a la institución y el documento fue sometido a la aprobación del Consejo Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

EJES SUSTANTIVOS

Aquellos que se asocian o inciden directamente en la razón de ser de la CONANP; es decir, con la visión de la institución.

- MIP** **Manejo integrado del Paisaje (MIP):** En conjunto con otras instituciones y la sociedad, lograr un manejo integrado del paisaje de las ANP, sus zonas de influencia y RPC, a través de instrumentos y mecanismos de conservación y desarrollo sustentable, que aseguren la conservación de la biodiversidad y de los servicios ambientales generados en dichos paisajes.
- CMB** **Conservación y Manejo de la Biodiversidad (CMB):** Mantener la representatividad de la biodiversidad, la conectividad y función de los ecosistemas y la integralidad de los procesos ecológicos, así como la provisión de sus servicios en coordinación con otros actores.
- PCC** **Participación Social y Cultura para la Conservación (PCC):** Lograr que la sociedad valore, sea corresponsable y participe activamente en el manejo sustentable de la biodiversidad y servicios ecosistémicos, considerando y fortaleciendo los instrumentos de conservación como una herramienta para el desarrollo integral y equitativo del bienestar social.
- EC** **Economía de la Conservación (EC):** Contribuir al fortalecimiento de la economía desde un enfoque regional, promoviendo la valorización de los bienes y servicios ecosistémicos para impulsar actividades productivas y negocios sustentables, garantizando la conservación de dichos bienes y servicios en ANP, RPC y otras modalidades de conservación.
- CC** **Cambio Climático (CC):** Contribuir a incrementar la resiliencia de las comunidades humanas, los ecosistemas y sus servicios ambientales, así como a la mitigación del cambio climático en las ANP, RPC y otras modalidades de conservación.

Con este documento se establece una orientación a más de 20 años, definiendo rutas y metas para la operación de las áreas naturales protegidas de competencia federal y buscando al mismo tiempo atender las recomendaciones y compromisos internacionales en la materia, particularmente las responsabilidades derivadas del Convenio sobre la Diversidad Biológica y, más específicamente, las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica.

Dr. Exequiel Ezcurra
Presidente del Consejo Nacional de Áreas Naturales Protegidas



VISIÓN

Para 2040, la CONANP garantiza la representatividad, resiliencia y mantenimiento de la biodiversidad, así como de sus servicios ambientales, a través de la conectividad y el manejo eficiente de las Áreas Naturales Protegidas y otras modalidades de conservación, en corresponsabilidad con todos los sectores de la sociedad y en coordinación con los tres órdenes de gobierno, promoviendo el uso sustentable de los recursos naturales y contribuyendo así al bienestar de las comunidades y del país.

OBJETIVO DE LA E-2040

Orientar el trabajo y toma de decisiones de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas para la conservación de la biodiversidad y desarrollo sustentable en contextos cambiantes al mediano y largo plazo, mediante la articulación, armonización y alineación de los instrumentos, mecanismos e herramientas intra e interinstitucionales.

EJES DE COORDINACIÓN

Aquellos relacionados con la toma de decisión a un nivel programático o político.

- CEI** **Coordinación Estratégica Intra-institucional (CEI):** Orientar las diferentes áreas de CONANP (técnicas, administrativas y jurídicas centrales, regionales y de ANP) para que trabajen de manera transversal, coordinada, sinérgica, corresponsable y eficiente, mediante una comunicación continua a favor de la conservación de la biodiversidad de México.
- CPIM** **Coordinación de Políticas intersectoriales y Multinivel (CPIM):** Lograr la articulación con todos los órdenes de gobierno, instituciones nacionales e internacionales y con la sociedad en un marco de coordinación, vinculación, transversalidad y sinergia en las políticas públicas y el marco normativo que considere los ecosistemas y los bienes y servicios como pilares del desarrollo sustentable.

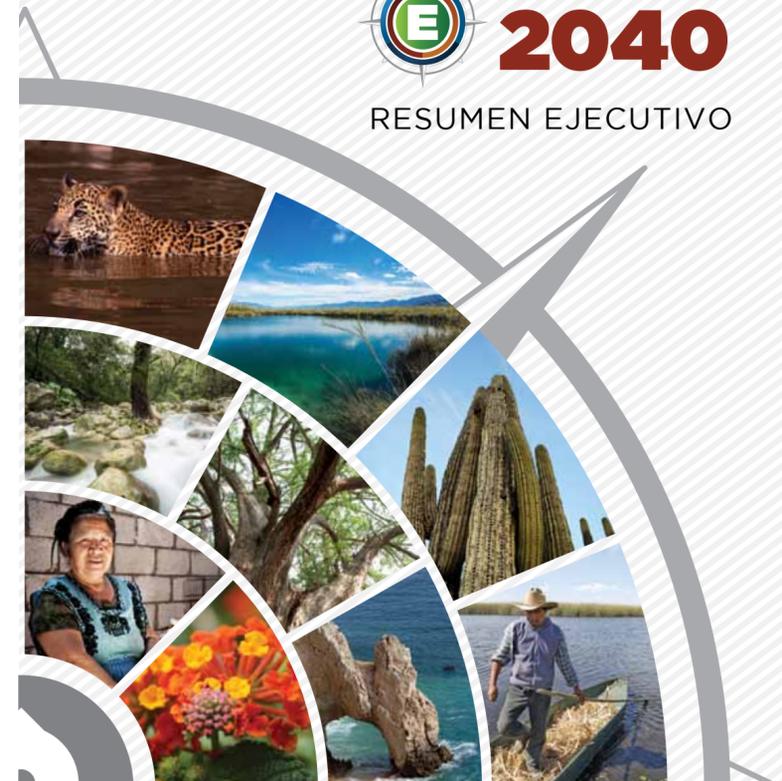
EJES DE SOPORTE

Aquellos que permiten que la institución alcance sus objetivos.

- MLC** **Marco Legal para la Conservación (MLC):** Contar con un marco normativo robusto, armonizado y congruente, acorde con la misión institucional que le permita a la CONANP garantizar la conservación y el desarrollo sustentable a través de la aplicación de instrumentos de política pública de su competencia.
- AC** **Administración para la Conservación (AC):** Diseñar mecanismos ágiles y eficientes de financiamiento y administración, así como suficiencia presupuestaria oportuna, personal bien remunerado, infraestructura y equipo adecuados, modernos y suficientes para la operación.
- CI** **Capacidades Institucionales (CI):** Contar con el personal profesional necesario, dotado con el conocimiento, capacidades técnicas, equipo e infraestructura, que asegure y promueva el manejo integrado y la conservación de la biodiversidad y sus servicios ambientales en las ANP y otras modalidades de conservación.



ESTRATEGIA 2040 RESUMEN EJECUTIVO



COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

MIP

MANEJO INTEGRADO DEL PAISAJE

1. Consolidar el manejo de ANP y sus zonas de influencia, y RPC, armonizándolas al paisaje circundante.
2. Fortalecer otros esquemas o modalidades de conservación, tales como Unidades de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre (UMA), manejo forestal sustentable, planes de manejo pesquero, refugios pesqueros, parques bioculturales, entre otros.
3. Fomentar la conectividad a través de corredores biológicos y ecológicos, y complejos de ANP, como estrategias para conservar, restaurar o recuperar la integralidad de los aspectos físicos, biológicos, socioeconómicos e institucionales del territorio para garantizar la disponibilidad de los bienes y servicios ecosistémicos y para posibilitar el desarrollo sustentable.
4. Compatibilizar los ordenamientos ecológicos con los criterios establecidos en los instrumentos jurídicos de las ANP.
5. Coordinar entre los tres órdenes de gobierno la aplicación de instrumentos consistentes y complementarios de política ambiental en ANP y sus zonas de influencia y en corredores biológicos.

CMB

CONSERVACIÓN Y MANEJO DE LA BIODIVERSIDAD

1. Desarrollar un sistema de información dinámico para apoyar la toma de decisiones en tiempo real, que garantice la efectividad del manejo a nivel local, regional y nacional.
2. Formar redes de vigilancia comunitaria, capacitadas, equipadas y certificadas, para la protección, manejo y monitoreo de la biodiversidad.
3. Desarrollar e implementar programas de acción para la recuperación de especies en riesgo, vinculados con los Programas de Manejo de ANP y otros instrumentos, con la participación de la sociedad.
4. Fomentar la restauración de los ecosistemas, basada en el mejor conocimiento científico disponible, para el mantenimiento y restablecimiento de sus funciones, garantizando su conectividad y la provisión de bienes y servicios.
5. Desarrollar, implementar y actualizar esquemas de manejo de la biodiversidad para el mantenimiento de las poblaciones de especies silvestres y la salud del ecosistema.
6. Promover la coordinación efectiva con las instancias de la administración pública federal, los gobiernos estatales y municipales, así como con la academia y las organizaciones sociales, para el manejo y conservación de biodiversidad.
7. Fortalecer los instrumentos institucionales para el manejo y la conservación (Programas de Manejo de las ANP).
8. Fomentar la generación de conocimiento que sustente la toma de decisiones para la conservación y manejo de la biodiversidad.

PCC

PARTICIPACIÓN SOCIAL Y CULTURA PARA LA CONSERVACIÓN

1. Fomentar esquemas de educación formal e informal para la conservación de la biodiversidad.
2. Promover el conocimiento del papel de las ANP para la provisión de los bienes y servicios ecosistémicos, fundamentales para la vida humana, entre los distintos sectores de la sociedad y los tres órdenes de gobierno.
3. Fortalecer el involucramiento de las comunidades que habitan en ANP, sus zonas de influencia y en RPC, en las actividades de conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.
4. Fortalecer las capacidades de las comunidades que habitan en las ANP para incrementar su papel en la gestión territorial ambiental.
5. Fortalecer la participación social, equitativa e incluyente, y el acceso a la información sobre las ANP y RPC.
6. Promover la corresponsabilidad ambiental de empresas, universidades y la sociedad en general.
7. Reconocer en los instrumentos jurídicos y de política pública la importancia de los servicios y bienes ecosistémicos que brindan las ANP y que son indispensables para el bienestar social y la economía del país.

EC

ECONOMÍA DE LA CONSERVACIÓN

1. Fortalecer y consolidar actividades productivas sustentables, dirigidas a mercados justos que promuevan la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, y que contribuyan a la reducción de la pobreza y la marginación.
2. Promover la valoración de los bienes y servicios ecosistémicos que generan las ANP.
3. Implementar instrumentos económicos y financieros basados en la valoración de servicios ecosistémicos, en coordinación con otros actores y sectores.
4. Lograr la concurrencia de recursos públicos y privados, bajo un enfoque regional, para impulsar la conservación y aprovechamiento sustentable de la biodiversidad.
5. Implementar programas de certificación y apoyo para las actividades productivas sustentables en ANP, sus zonas de influencia y RPC, en coordinación con otros actores y sectores.
6. Desarrollar capacidades institucionales en materia de instrumentos económicos para la conservación de la biodiversidad.



CC

CAMBIO CLIMÁTICO

1. Promover la adaptación al cambio climático de las ANP y sus zonas de influencia y la reducción de la vulnerabilidad de los ecosistemas y comunidades humanas a eventos meteorológicos extremos y a la variabilidad climática.
2. Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero por degradación y deforestación e incrementar la captura y almacenaje de carbono con efectos positivos a la biodiversidad.
3. Fortalecer la gestión integral del riesgo y fomentar la cultura de prevención en coordinación con las instancias correspondientes y actores locales que permita reaccionar eficazmente ante contingencias ambientales ocasionadas por el cambio climático.
4. Contribuir al cumplimiento de la Ley General de Cambio Climático, en materia de biodiversidad y ecosistemas, a través de los instrumentos y mecanismos institucionales de administración y manejo de las ANP.
5. Incorporar el enfoque de cambio climático en la planeación y manejo de las ANP.
6. Crear sinergias con las instancias estatales y municipales para implementar programas frente al cambio climático en ANP, sus zonas de influencia y RPC.
7. Promover las ANP y otras modalidades de conservación como una estrategia efectiva de adaptación al cambio climático.

CEI

COORDINACIÓN ESTRATÉGICA INTRAINSTITUCIONAL

1. Fortalecer las capacidades y mecanismos de coordinación entre las diferentes áreas de la CONANP (técnicas, administrativas y jurídicas de oficinas centrales, regionales y de ANP) para facilitar los procesos y ser más eficientes y efectivos.
2. Formar y consolidar grupos colegiados en temas transversales, técnicos, administrativos y jurídicos, que generen conocimiento y experiencia para compartir al interior de la CONANP.
3. Optimizar procesos institucionales y simplificar procedimientos para optimizar el tiempo de operación de las ANP.
4. Articular los distintos instrumentos de planeación y programación de la CONANP.

CPIM

COORDINACIÓN DE POLÍTICAS INTERSECTORIALES Y MULTINIVEL

1. Promover en las plataformas de cooperación intersectorial la integración del papel de las ANP, así como los bienes y servicios que proveen sus ecosistemas.
2. Incorporar en las agendas de los tres poderes de la unión y en todos los órdenes de gobierno los objetivos y criterios de conservación de la biodiversidad, de los servicios ambientales y del desarrollo sustentable.
3. Fomentar la conservación y el desarrollo sustentable a través de la alineación y concurrencia de políticas públicas y sus instrumentos con una visión de integralidad de paisaje.
4. Fortalecer la capacidad de coordinación interinstitucional para la gestión, implementación y seguimiento de los instrumentos jurídicos y económicos en materia de conservación de la biodiversidad y desarrollo sustentable.
5. Posicionar a México en el marco internacional, a través del desempeño de las ANP y otros esquemas de conservación, dando cabal cumplimiento a los acuerdos y tratados internacionales en materia de conservación de la biodiversidad y cambio climático, e internacional

MLC

MARCO LEGAL PARA LA CONSERVACIÓN

1. Diseñar y desarrollar una estructura institucional dinámica con atribuciones plenamente respaldadas en el marco jurídico y de dimensiones acordes con sus responsabilidades. Reglamento Interno, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF), LGEEPA, Ley General de Vida Silvestre (LGVS) y Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS), entre otras.
2. Desarrollar mecanismos e instrumentos de coordinación interinstitucional que garanticen la plena aplicación de la ley.
3. Participar activamente en la incorporación y alineación de los temas relevantes en conservación y desarrollo sustentable (por ejemplo, conservación, valoración de servicios ecosistémicos, cambio climático) en el marco normativo y en otros instrumentos de política pública.
4. Resolver las incongruencias normativas existentes que afectan la sustentabilidad y la conservación de la biodiversidad.
5. Fortalecer las unidades jurídicas de la CONANP y desarrollar procesos jurídicos eficientes y eficaces, estandarizados, claros y corresponsables, que garanticen la operación eficiente de la institución.
6. Adecuar y fortalecer el marco legal de la CONANP para optimizar el quehacer de la institución.
7. Proporcionar un soporte jurídico robusto para las ANP.
8. Lograr que la CONANP cuente con opinión técnica vinculante sobre las actividades que se realizan en ANP.

AC

ADMINISTRACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN

1. Dotar del apoyo administrativo suficiente a las ANP para hacer más eficiente el trabajo sustantivo de los equipos técnicos.
2. Cubrir las necesidades de infraestructura, equipamiento y personal, acordes con el crecimiento de las responsabilidades de la CONANP.
3. Asegurar la suficiencia presupuestaria transparente de manera que se garantice la operación de las diferentes áreas de la CONANP.
4. Fortalecimiento de la plantilla de personal en número y con remuneración y capacidades acordes con sus responsabilidades.
5. Fortalecer las unidades administrativas de la CONANP y desarrollar procesos administrativos eficientes y eficaces, estandarizados, claros y corresponsables, que garanticen la disposición oportuna de los recursos para la plena operación de la CONANP y el pleno cumplimiento de sus metas.
6. Fortalecer la política laboral de equidad de género e inclusión.
7. Fortalecer la transparencia y rendición de cuentas de la institución.

CI

CAPACIDADES INSTITUCIONALES

1. Impulsar líneas prioritarias de investigación, en coordinación con actores relevantes, que contribuyan a la generación de conocimiento y sustenten la toma de decisiones de manejo y conservación de la biodiversidad y servicios ambientales.
2. Fortalecer sistemas de indicadores y protocolos que permitan evaluar la efectividad de los procesos institucionales y lograr un manejo adaptativo con base en resultados en las ANP.
3. Asegurar la suficiencia de personal de estructura y del servicio profesional de carrera, con plazas a un nivel acorde con las tareas y responsabilidades que desempeñan.
4. Contar con programas permanentes de fortalecimiento y capacitación de los recursos humanos de la CONANP.
5. Capacitar al personal de la CONANP en las diferentes herramientas de planeación para mejorar la organización y programación de sus tareas, así como para asegurar los insumos requeridos en cada etapa de operación.
6. Fortalecer la capacitación continua del personal y desarrollar la infraestructura necesaria para el manejo adaptativo de las ANP.
7. Conformar un grupo colegiado interinstitucional que coordine y valide los temas de capacitación, que busque los temas innovadores en el manejo y conservación, así como las investigaciones científicas en las ANP.